

**RESOLUCIÓN No. 289 DE 31 DE MARZO DE 2026**

**Por medio de la cual se sustituye el artículo 2 y se modifica el artículo 3 de la Resolución No. 276 de 27 de marzo de 2026, en el sentido de delegar la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento de la entidad y la aprobación de garantías para amparar contratos y convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan disposiciones**

**EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2024, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No. 276 de 27 de marzo de 2026, se realizó el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 08 de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la funcionaria Lucila Guerrero Ramírez, Profesional 222-32, Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano y se delegó temporalmente la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 en el Asesor Código 105 Grado 04 del despacho con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

Se requiere delegar temporalmente la función para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad de conformidad con lo establecido en el artículo décimo, del capítulo IV "*Delegaciones especiales*" de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, así como la ordenación del gasto dispuesta en el artículo quinto, del capítulo II "*Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento*" de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

Teniendo en cuenta que el artículo segundo de la mencionada Resolución 276 de 2026, establece de manera preliminar la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036, se requiere incorporar y en consecuencia sustituir su contenido para incluir la aprobación de garantías, de acuerdo con lo expuesto en el punto anterior.

Adicionalmente se requiere delegar de forma temporal la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento, en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario. Por lo que se modificará el artículo tercero de la mencionada resolución.





## RESOLUCIÓN No. 289 DE 31 DE MARZO DE 2026

**Por medio de la cual se sustituye el artículo 2 y se modifica el artículo 3 de la Resolución No. 276 de 27 de marzo de 2026, en el sentido de delegar la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento de la entidad y la aprobación de garantías para amparar contratos y convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan disposiciones**

De acuerdo con lo expuesto, se hace necesario sustituir y modificar los artículos segundo y tercero de la Resolución No. 276 del 27 de marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Sustituir el artículo segundo de la Resolución No. 276 del 27 de marzo de 2026, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa el cual quedará así:

**“ARTÍCULO 2°.** Modificar temporalmente el artículo décimo del capítulo IV “Delegaciones especiales” de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, delegando la competencia para aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Entidad, durante el periodo comprendido por los días 30 y 31 de marzo y 1° de abril de 2026, en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario, para lo cual el artículo quedará así:

*“ARTÍCULO DÉCIMO: Delegar en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario la competencia de aprobar las garantías otorgadas para amparar los contratos o convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.*

**ARTÍCULO 2°.** Modificar el artículo 3° de la Resolución No. 276 del 27 de marzo de 2026, en el sentido de precisar el alcance de la delegación del gasto allí contenida, e incorporar la delegación del gasto del presupuesto de funcionamiento, mediante la incorporación de un nuevo artículo, por lo cual quedará así:

**“ARTÍCULO 3°.** Modificar temporalmente el artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante el periodo comprendido entre los días 30 y 31 de marzo y 1° de abril de 2026, en lo relacionado con la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8036 - *Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá*, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario, el cual para todos los efectos se entenderá así en lo que refiere al proyecto de inversión 8036, de conformidad



**RESOLUCIÓN No. 289 DE 31 DE MARZO DE 2026**

**Por medio de la cual se sustituye el artículo 2 y se modifica el artículo 3 de la Resolución No. 276 de 27 de marzo de 2026, en el sentido de delegar la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento de la entidad y la aprobación de garantías para amparar contratos y convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan disposiciones**

con lo citado en la parte motiva del presente acto administrativo, para lo cual el artículo quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, de este organismo, la ordenación del gasto de los proyectos de inversión del actual Plan de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá camina segura”, que corresponden a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte:

(...)

Proyecto	Nombre del proyecto	Ordenador del gasto	Responsable del proyecto
8036	Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá.	Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario	Director (a) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano

(...).”

**ARTÍCULO 3.1.** Modificar temporalmente el artículo quinto, del Capítulo II “Delegación de la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento” de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, durante el periodo comprendido entre los días 30 y 31 de marzo y 1º de abril de 2026, en lo relacionado con la ordenación de gasto del presupuesto de funcionamiento, delegando la ordenación del gasto, por el tiempo establecido en este artículo, en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario, para lo cual el artículo quedará así:

**“ARTÍCULO QUINTO:** Delegar en el Asesor, Código 105 Grado 04 Despacho del Secretario la ordenación del gasto, sin límite de cuantía, de los componentes de los gastos de presupuesto de funcionamiento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte”.

**ARTÍCULO 4º.** La delegación efectuada en los artículos de la presente resolución y demás artículos de la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 así como la Resolución No.



**RESOLUCIÓN No. 289 DE 31 DE MARZO DE 2026**

**Por medio de la cual se sustituye el artículo 2 y se modifica el artículo 3 de la Resolución No. 276 de 27 de marzo de 2026, en el sentido de delegar la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento de la entidad y la aprobación de garantías para amparar contratos y convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan disposiciones**

430 del 2 de julio 2024 no modificados en este acto administrativo se mantienen vigentes en las condiciones allí señaladas.

**ARTÍCULO 5º** Una vez superado el plazo de la temporalidad, es decir, durante el periodo comprendido entre los días 30 y 31 de marzo y 1º de abril de 2026, se retoman las delegaciones originales señaladas en la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 así como la Resolución No. 430 del 2 de julio 2024 objeto de modificación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6º.** Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a, **LUCILA GUERRERO RAMIREZ** y **HUGO JAIRO ROBLES HERNÁNDEZ**, así como a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, al Despacho y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 7º.** Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia.

**ARTÍCULO 8º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo (03) de dos mil veintiséis (2026).

**SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR**  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**RESOLUCIÓN No. 289 DE 31 DE MARZO DE 2026**

**Por medio de la cual se sustituye el artículo 2 y se modifica el artículo 3 de la Resolución No. 276 de 27 de marzo de 2026, en el sentido de delegar la ordenación del gasto del presupuesto de funcionamiento de la entidad y la aprobación de garantías para amparar contratos y convenios celebrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan disposiciones**

**Proyectó:** Shirley Ramírez - Contratista - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano  
**Revisó:** Lucila Guerrero Ramírez - Directora (e) de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Josefina Acevedo - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
Alejandro Beltrán - Contratista - Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  
**Revisó y ajustó:** Martha Reyes Castillo - Jefe (e) Oficina Jurídica

<b>Documento 20267300202053 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Santiago Trujillo Escobar</b>	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 31-03-2026 14:54:02
<b>Martha Reyes Castillo (E)</b>	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 31-03-2026 14:51:38
<b>Lucila Guerrero Ramirez (E)</b>	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-03-2026 09:54:45
<b>Juan Esteban Quintero Paez</b>	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-03-2026 15:34:09
<b>Edwin Alejandro Beltrán Ariza</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-03-2026 08:54:53
<b>Josefina Acevedo Rios</b>	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 31-03-2026 09:43:19
<b>Shirley Ramirez Cantor</b>	contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 30-03-2026 14:32:37
 e1ff6620ed728c403885c1957c829afc3e6298660bac76736e03710a379fc2b9 Codigo de Verificación CV: 3112b	